

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Cancelación por traslado de región de un vehículo inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP)

Última actualización: 07 diciembre, 2021

Descripción

Este trámite permite a los operadores solicitar la cancelación por traslado de región de un vehículo inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP), a cargo de la Subsecretaría de Transportes.

El trámite está disponible durante todo el año **en el sitio web de Subtrans, en oficinas y correo electrónico de la Secretaría Regional Ministerial** que corresponda a la región en donde se encuentra inscrito el servicio. En el **caso de taxis**, la solicitud puede ser presentada en la región de origen o de destino del traslado, debiendo ser resuelta en cualquier caso en la región de destino.

Detalles

El operador interesado debe presentar en la Secretaría Regional Ministerial que corresponda a la región en donde se encuentra inscrito el servicio, los formularios y antecedentes necesarios para la cancelación por traslado de región de un vehículo, los que serán evaluados y sancionados por ella, emitiendo los actos administrativos o certificados que correspondan.

¿A quién está dirigido?

Operadores de servicios interesados en la cancelación por traslado de región de un vehículo inscrito en el RNSTP.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Antecedentes de la persona interesada:

- [Formulario N° 1](#), firmado por el responsable del servicio registrado indicando que se trata de una cancelación por traslado de región en el RNSTP, individualizando el vehículo e indicando la región de destino.
- Si es persona natural y actúa por sí misma:
 - Presentar cédula de identidad vigente y acompañar fotocopia de esta por ambos lados.
- Si es persona natural y actúa a través de un mandatario:
 - Escritura pública del mandato o del poder notarial, y copia autorizada de estos.
 - Cédula de identidad del mandatario.
- Si es persona jurídica del tipo “Sociedad de Responsabilidad Limitada” o “Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)”:
 - Certificado de vigencia de la sociedad.
 - Certificado de vigencia de los representantes legales.
 - Cédula de identidad de los representantes.
 - Si actúa a través de un mandatario:
 - Escritura pública del mandato y/o copia autorizada.
 - Inscripción del mandato en el Registro de Comercio y copia autorizada.
 - Poder notarial.
 - Cédula de identidad del mandatario.
- Si es persona jurídica del tipo Sociedad Anónima:
 - Certificado de vigencia de la sociedad.
 - Certificado de vigencia de representantes legales.
 - Cédula de identidad de los representantes legales.
 - Si actúa a través de un mandatario:
 - Escritura pública del mandato y/o copia autorizada.
 - Poder notarial.
 - Cédula de identidad del mandatario.
- Si es una persona jurídica acogida a la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales:
 - Certificado de vigencia.
 - Certificado de estatuto actualizado.
 - Certificado de anotaciones de la correspondiente persona jurídica, otorgados de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Decreto Supremo (DS) N° 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que contiene el reglamento de dicha ley.

Importante: en todos los casos, los documentos no deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad a su presentación.

Antecedentes de los vehículos:

- Hoja 2 del [formulario N° 1](#) y el [formulario N° 3](#), si se trata de un número mayor de vehículos.
- En el caso de que el vehículo haya sido transferido y el nuevo propietario no pertenezca ni tenga relación con el responsable del servicio de origen, el que puede firmar la solicitud respectiva es el nuevo propietario, pero debe acompañar documento acreditando la transferencia de dominio del vehículo; toda vez que el título que habilitaba destinar el vehículo al servicio ha perdido vigencia con la transferencia.
- El traslado entre registros regionales de los taxis inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros no está permitido, salvo que se encuentren expresamente autorizados por el

\$400 por cada certificado de cancelación por vehículo.

¿Qué vigencia tiene?

Válido hasta que el vehículo se inscriba en la región de destino.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "solicitar cancelación".
3. Una vez en el sitio web de Subtrans, haga clic en "ir al trámite".
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no posee clave, [solicítela](#).
5. Complete el formulario, indicando la o las placas patentes del o los vehículos objeto de la solicitud.
6. Valide los datos y antecedentes ingresados.
7. Pague el valor del certificado, y haga clic en "enviar".
8. Como resultado del trámite, habrá solicitado la cancelación. Una vez aprobado, obtendrá el certificado de cancelación del o los vehículos correspondientes. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones](#), correspondientes a la región donde se encuentra inscrito el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la cancelación por traslado de región de un vehículo inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la cancelación por traslado de región, si es aprobado, se le entregará un certificado de cancelación por traslado de región del vehículo.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al [correo electrónico disponible según la región donde se encuentra inscrito el servicio](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la cancelación por traslado de región de un vehículo inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP), si es aprobado, se le entregará un certificado de cancelación por traslado de región del vehículo.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3907-cancelacion-por-traslado-de-region-de-un-vehiculo-inscrito-en-el-registro-nacional-de-servicios-de-transporte-de-pasajeros-rnstp>